B.D.:571/06277/01/2017

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

HUGO VICTOR MANUEL KENNY
CALLE 20 Nº721
VICTORICA - LA PAMPA.-

Hago saber a Ud. que en el expediente Nº FBB1997 Año 2018 caratulado **"FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) c/ KENNY, Hugo Victor Manuel s/ EJECUCIÓN FISCAL",** que tramita por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia, a cargo de la Dr. Pablo Esteban LARRIERA Juez Federal Subrogante, Secretaría de la Dra. Daniela Anocibar, S.S. ha dictado la siguiente resolución: "///ta Rosa, 06 de Agosto de 2018.---- Atento a lo solicitado, en los autos caratulados: **"FISCO NACIONAL (AFIP) c/ KENNY, Hugo Victor Manuel s/ EJECUCIÓN FISCAL", Expte. Nº FBB1997/2018** no habiendo la/el ejecutado/a opuesto excepciones legítimas dentro del término del emplazamiento, ni constituido domicilio legal, a pesar de haber sido citada/o en forma y en virtud a lo normado en el art. 542, 551 y 163 del C.P.C.C.N.; art. 92 de la 11.683 (mdf. por ley 25.239) y dec. 65/05, **MANDO LLEVAR ADELANTE ESTA EJECUCIÓN** contra HUGO VICTOR MANUEL KENNY hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas.- Atento a que la regulación de honorarios profesionales es estrictamente administrativa, de acuerdo a lo normado por el art. 92 de la ley 11.683 (conf. Ley 25.239), es que no procederé a la regulación de los mismos.- **PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER**".- Fdo. Dr. Pablo Esteban LARRIERA. Juez Federal SUBROGANTE.-

Queda Ud. debidamente notificado.-

Santa Rosa, 21 de Agosto de 2018.-

Dr. OSCAR A. BUTELER
Representante del Fisco
Mat. C.S.J.N. T° 52 F° 31

En VICTORICA Provincia de Pampa, me constituí en el domicilio de HUGO VICTOR MANUEL KENNY el día 03 de DICIEMBRE de 2018, siendo las 09:11 hs. al efecto de notificarle la resolución a que se refiere esta cédula y (NO) habiéndolo encontrado lo di por notificado previa íntegra lectura y entrega de un duplicado de igual tenor a la presente que dejo una persona de la casa [illegible] firmó. Conste

FIJO EN EL DOMICILIO DICHA CEDULA

DARIO N. ALFONSO
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
AFIP-DGI

División Desarrollo de Sistemas Jurídicos

Dirección de Planificación y Control Judicial

SOJ Sistema de Oficios Judiciales

Bienvenido/a : BUTELER, OSCAR ALBERTO - (Perfil: Abogado del Fisco)
DISTRITO GENERAL PICO

Consulta por Número de Juicio

Ordenado por Fecha de Alta del Oficio

Haga click sobre el juicio para ver la constancia de diligenciamiento/levantamiento.

Juicio	Oficio	Tipo y Nro. Identificación	Razon Social Apellido y Nombre	Tipo de Persona	Tipo Oficio	Fecha Oficio	Fecha Alta	Fecha Conformado	Toma de Razon*	Fecha Vencimiento
571/627701/2017	1742611	CUIT 20171204926	KENNY HUGO VICTOR MANUEL	Persona Fisica	Inhibicion	16/08/2018	16/08/2018	17/08/2018	21/08/2018	21/08/2023
571/627701/2017	2071161	CUIT 20171204926	KENNY HUGO VICTOR MANUEL	Persona Fisica	Levantamiento	19/11/2019	19/11/2019	20/11/2019	21/11/2019	21/11/2024

(*) Fecha de Toma de Razon por parte del DNRPA

Volver al Menu de Consultas

Dr. OSCAR A. BUTELER
MAT. T° III F° 144
C.S.J. T° 52 F° 31

Cerrar Ventana | Imprimir Texto Visualizado

AFIP
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO Nro 1742611

Juzgado / Secretaría : JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA ROSA-(622)

Juez Interviniente: Dr. Juan José Baric

Carátula : **FISCO NACIONAL AFIP C/ KENNY HUGO VICTOR MANUEL S/ EJECUCION FISCAL**, Expediente: FBB1997 / 2018

Número de Juicio AFIP: 571 / 627701 / 2017

Demandado: KENNY HUGO VICTOR MANUEL, CUIT 20-17120492-6, con domicilio en 20 Nro 721, VICTORICA - LA PAMPA.

Capital Reclamado: pesos 35473,51 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS)

Presupuestado por intereses y costas: pesos 5321,03 (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TRES CENTAVOS)

Medida Ordenada: Traba de Inhibición General de Bienes. Fecha del Auto Judicial: 16/04/2018, cuya parte pertinente dice :" ¿Santa Rosa, 16 de abril de 2018¿dispónese la inhibición general para vender y/o gravar sus bienes sobre la accionada/os; bajo exclusiva responsabilidad del/la peticionante: cada una de las medidas cautelares descriptas en el presente párrafo serán procedentes, después de dictada si correspondiere, la sentencia de trance y remate (art. 204 del C.P.C.C.N.). A los fines de la traba, levantamiento, sustitución o reinscripción de tales medidas, librará el/la Sr/a. Representante del Fisco, bajo su firma, mandamiento si correspondiere u oficio a los registros u organismos respectivos, conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones¿para su toma de razón; autorizando su diligenciamiento por vía electrónica mediante el Sistema de Oficios Judiciales, quedando el Sr. Representante del Fisco autorizado para la confección, libramiento y firma; bajo su exclusiva responsabilidad¿¿. Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MARRON ¿ JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.- "

Firmante del Auto Judicial: MARÍA GABRIELA MARRON, JUEZ FEDERAL

Dependencia Inhibiente: DISTRITO GENERAL PICO con domicilio en Calle 17 Nº 680, GENERAL PICO.

Representante del Fisco: BUTELER OSCAR ALBERTO matrícula profesional Torno 52 Folio 31, expedida por COLEGIO DE ABOGADOS de SANTA ROSA-LA PAMPA

JORGE ALFREDO PALEZZA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BUTELER OSCAR ALBERTO
AGENTE FISCAL
Dr. OSCAR A. BUTELER
MAT. T° III F° 144
C.S.J. T° 52 F° 31

Cerrar Ventana | Imprimir Texto Visualizado

AFIP
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR

CONSTANCIA DE DILIGENCIAMIENTO DE OFICIO Nro 2071161

Juzgado / Secretaría : JUZGADO FEDERAL SECRETARIA DE EJECUCIONES FISCALES SANTA ROSA-(622)

Juez Interviniente: Dr. Juan José Baric

Carátula : **FISCO NACIONAL AFIP C/ KENNY HUGO VICTOR MANUEL S/ EJECUCION FISCAL**, Expediente: FBB1997 / 2018

Número de Juicio AFIP: 571 / 627701 / 2017

Demandado: KENNY HUGO VICTOR MANUEL, CUIT 20-17120492-6, con domicilio en 20 Nro 721, VICTORICA - LA PAMPA.

Capital Reclamado: pesos 35473,51 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS)

Presupuestado por intereses y costas: pesos 5321,03 (CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON TRES CENTAVOS)

Medida Ordenada: Levantamiento de Inhibición General de Bienes. Fecha del Auto Judicial: 16/04/2018, cuya parte pertinente dice :"¿Santa Rosa, 16 de abril de 2018¿dispónese la inhibición general para vender y/o gravar sus bienes sobre la accionada/os; bajo exclusiva responsabilidad del/la peticionante; cada una de las medidas cautelares descriptas en el presente párrafo serán procedentes, después de dictada si correspondiere, la sentencia de trance y remate (art. 204 del C.P.C.C.N.). A los fines de la traba, levantamiento, sustitución o reinscripción de tales medidas, librará el/la Sr/a. Representante del Fisco, bajo su firma, mandamiento si correspondiere u oficio a los registros u organismos respectivos, conforme las facultades otorgadas a tal efecto por el art. 92 de la ley 11.683, to en 1998 y sus modificaciones¿para su toma de razón; autorizando su diligenciamiento por vía electrónica mediante el Sistema de Oficios Judiciales, quedando el Sr. Representante del Fisco autorizado para la confección, libramiento y firma; bajo su exclusiva responsabilidad¿,. Fdo. Dra. MARÍA GABRIELA MARRON ¿ JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.- "

Firmante del Auto Judicial: MARÍA GABRIELA MARRON, JUEZ FEDERAL

Dependencia Inhibiente: DISTRITO GENERAL PICO con domicilio en Calle 17 Nº 680, GENERAL PICO.

Representante del Fisco: BUTELER OSCAR ALBERTO matrícula profesional Tomo 52 Folio 31, expedida por COLEGIO DE ABOGADOS de SANTA ROSA-LA PAMPA

JORGE ALFREDO PALEZZA
RESPONSABLE DE GESTION JUDICIAL

BUTELER OSCAR ALBERTO
AGENTE FISCAL

Dr. OSCAR A. BUTELER
MAT. T° III F° 144
C.S.J. T° 52 F° 31

www.tributum.com.ar

AFIP

FORMULARIO DE ALLANAMIENTO

DECLARACION JURADA

RECIBIDO Nº1
21 NOV. 2019
Sello fechador de recepción

F. 408 Nuevo Modelo

Impuesto:

Rubro (1):

Clave Unica de Identificación Tributaria: 20-17120492-6

Apellido y nombre o Denominación: KENNY HUGO VICTOR MANUEL

ESTE FORMULARIO DEBERA SER PRESENTADO UTILIZANDO UN EJEMPLAR POR CADA CAUSA

PARA AGREGAR AL EXPEDIENTE

RUBRO 1: JUICIOS DE EJECUCIÓN FISCAL

EXPEDIENTE N°	JUZGADO	SECRETARIA
1997/2018		

Carátula de la Causa

Nombre del Agente Judicial Interviniente: BUTELER OSCAR ALBERTO

Boleta de Deuda N°	Impuesto	Año	Concepto	Monto
06277/001/2017				

Radicación de las Actuaciones en Cámara (/) SI [] NO [] Sala N° []

(/) Marcar con (x) el cuadro correspondiente.

RUBRO 2: RECURSOS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES O TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

EXPEDIENTE N°	JUZGADO O SALA	SECRETARIA O NOMINACIÓN

Carátula de la Causa

RESOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN RECURRIDA

Fecha	Impuesto	Año	Concepto

Monto total [] Monto Cuestionado [] Dependencia que dictó la Resolución o Liquidación: []

Extensión del Acogimiento: (*) Total [] (*) Parcial []

() Marcar con (x) el cuadro correspondiente. Si el acogimiento es parcial, indicar en OBSERVACIONES los montos y conceptos por los que se formula, así como los montos y conceptos por los que se deben proseguir las actuaciones.*

(1) Para Impuestos Internos se indicará el rubro o, en su caso, cada uno de los impuestos en ellos comprendidos. Ej.: Cubiertas para neumáticos, Fondo Nacional de Vialidad, etc.

TALÓN PARA LA AFIP/ DGI

RECIBIDO Nº1
21 NOV. 2019
Sello fechador y firma de recepción

F.408 Nuevo Modelo

Apellido y nombre o Denominación: KENNY HUGO VICTOR MANUEL

Clave Unica de Identificación Tributaria: 20-17120492-6

Impuesto: Rubro:

RUBROS 1 [] 2 [] 3 [] marcar con (x) el cuadro correspondiente.

Expediente N° 1997/2018 Boleta de Deuda N° 571/06277/001/2017

Carátula de la Causa

Resolución o liquidación recurrida, de fecha []

RUBRO 3: DETERMINACIONES EN DISCUSIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia D.G.I donde se encuentra radicada: _____

Impuesto: _____ Rubro: _____ Año: _____ Concepto: _____

Monto Total | | Monto cuestionado | | Fecha del recurso: | | | |

Extensión del acogimiento (4) | TOTAL | PARCIAL |

(4) Marcar con (x) el cuadro correspondiente. Si el acogimiento es parcial, indicar en OBSERVACIONES los montos y conceptos por los que se formula, así como los montos y conceptos por los que deben proseguir las actuaciones.

OBSERVACIONES:

El que suscribe, Don ..Hugo Victor Manuel Monay.....en su carácter de (5).....Fiotar..... afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que ha confeccionado esta declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. Asimismo, hace constar que se allana y/o desiste de toda acción y derecho,incluso el de repetición, por los conceptos y montos por los que formula el acogimiento y que autoriza la presentación de este formulario en la causa a que se refiere y que se hace cargo de las costas y costos del juicio.

Lugar y Fecha: Victorica 19 NOV. 2019

Firma:

Si en lugar del contribuyente titular firma otra persona, indíquese Apellido y Nombre (s), domicilio del firmante y carácter invocado (5) _____

Apellido: _____ Nombre (s): _____ Domicilio: _____

(5) Contribuyente titular, socio, gerente, presidente, apoderado, etc.

JUZGADO DE PAZ LETRADO * PROVINCIA DE LA PAMPA

NESTOR JUAN MARTINEZ
JUEZ DE PAZ SUPLENTE
JUZGADO DE PAZ VICTORICA

19 NOV. 2019

SOLICITA ARCHIVO. –

Señor Juez:

Oscar A. BUTELER, Representante del Fisco, manteniendo el domicilio legal constituido en calle Avda. España Nro. 22 de esta Ciudad, en estos autos caratulados: **"FISCO NACIONAL (AFIP) C/ KENNY HUGO VICTOR MANUEL S/ EJECUCION FISCAL" (EXPTE. FBB1997/2018 B.D. 571/6277/01/2017)**, a V.S. digo:

Que esta parte ha sido desinteresada respecto del capital reclamado y sus intereses, como así también el suscripto respecto de sus honorarios profesionales. Atento ello, vengo a solicitar a V.S. ordene el archivo judicial de las presentes actuaciones, a cuyos efectos acompaño al presente cédula de notificación de la sentencia; constancias de diligenciamiento de oficios de traba y levantamiento de inhibición general de bienes, respectivamente, y de toma de razón de las mismas por parte del DNRPA, declarando que no se ha trabado ninguna otra medida cautelar dispuesta por el Tribunal. Asimismo, se acompaña F.408/A mediante el cual el contribuyente efectuara el allanamiento y/o desistimiento requerido por la resolución administrativa correspondiente.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

Dr. OSCAR A. BUTELER
MAT. T. III F. 144
C.S.J. T. 521 F. 31

Signature Not Verified
Digitally signed by OSCAR ALBERTO BUTELER
Date: 2021.09.29 11:30:51 ART